

Lo que haze presente a esta ciudad, al mismo tiempo se a  
visto un memorial de Manuel Peñas vecino de esta ciudad  
quien manifiesta que hauiendo Conferenciado con dicho Sr. D.  
Joseph Garza varm. y suñiga Como Comisario de Carnes sobre  
asumpto de hallarse sin abastecedor de Carnes, y que el su  
plicante breua el modo de buscar vriges que pudiesen elebaria  
la Cuid. de este encargo, le manifiesta que por no hallarse con  
Caudales para poder tomar los Veintidos zientos cincuenta y  
ocho Carnes le Imposibilitaba hauea de Complazer a esta  
Cuid. pero que siempre y quando tubiese por Combeniente fa  
zilitarle la Cantidad de su Importe desde luego con la obliga  
cion de reintegrarlos en la misma forma que se baián desha  
ziendo esta prompts a abastecer en estos primeros quatro  
meses la Carniceria para ellos al precio de doce quartos  
libra Inklusos todos dias. y los otros quatro hasta van Juan  
de Junio aonze, preuediendo el hauense de bolber a comen  
zando Ganado para que con asistencia de dho Cau. Comisario  
de Carnes es. no de Aluñtam. y de los Intelligentes se haga  
la reparacion del; Lo de todo Intelligenciada esta Ciudad  
el Cordo admittir a dho Manuel Peñas on dho abasto en  
la forma y precio que expone a promporandi esta Ciudad  
los ocho mil quatrocientos cincuenta y tres reales de su Im  
porte para lo qual se despache formal libranza contra el  
maoradomo de Propios con la obligacion de su reintegro lue  
go que dho Carneros los fuerdificuen para lo qual se tome  
Razon por el Contador; Lo dho Sr. D. Joseph Garza varm.  
y suñiga Como tal Comisario de Carnes a compañad  
del presente Es. no y Beedores Juntos con dho Manzanera  
y vrigeto nombrado por el a quienes se haga sauer que  
para el dia de mañana treinta y uno del Corriente Conu  
ran al vicio de Sta. Justina, se reparen pregunten y  
Cuenten los mencionados zientos cincuenta y ocho Carn



